

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

MARTES 17 DE OCTUBRE DE 1837.

Sta. Hedvigis viuda.

Sale el sol á las 6 y 31 minutos: pónese á las 5 y 29 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 13 de octubre.

Partes recibidas en la secretaría de la Guerra.

El general en jefe de los ejércitos reunidos conde de Luchana, dice á este ministerio desde Peñacerrada con fecha 29 del actual, que el día anterior se aproximaron á Aranda de Duero casi á un tiempo el cuerpo de ejército del general Lorenzo y la facción de Zariátegui, y que como este tuvo tiempo para obstruir el puente con parapetos, suspendió aquel general su paso por coincidir la llegada del Pretendiente al mismo punto perseguido por las tropas del conde, que es lo que precisamente obligó á ambas facciones á seguir su precipitada fuga en la dirección de Gumiel de Izán, abandonando por supuesto á Aranda.

Ejército del Norte.—P. M. G.—2.^a sección.—Escmo. Sr.: El 19 del actual salí de Casa de Reina forzando marchas para llegar cuanto antes á medir mis fuerzas con las del rebelde Zariátegui, que por tanto tiempo recorría impunemente á Castilla; pero me vi obligado á detenerme un día en Burgos, esperando á que se me incorporasen dos batallones y un escuadron procedentes de Navarra. La entrada de los rebeldes en Valladolid, los reclutas con que diariamente aumentaban sus filas, y el estravío de la opinion en algunos pueblos de Castilla, me hacian desear con impaciencia el momento del combate, y el 23, despues de una jornada de nueve leguas, pernocté en Dueñas la division. Al amanecer del 24 pasamos el Pisuerga por el puente de Dueñas, para evitar la pérdida de tiempo y gente que nos hubieran ocasionado los facciosos en el de Cabezón si se determinaban á defender aquel difícil y famoso paso: á media legua de Valladolid nuestras descubiertas de caballería avistaron las fuerzas enemigas desplegadas cerca del convento del Carmen, delante y no muy lejos de la ciudad, y á tiro de fusil de ellas estendí las guerrillas de las cuatro compañías de cazadores de la primera brigada, que precedian á la columna de infantería, formando la primera brigada el ala izquierda en dos líneas, y la segunda la derecha, cubiertos ambos flancos por la caballería, lo que se hizo con el mayor orden y prontitud á las tres de la tarde: colocadas nuestras piezas en batería, dispararon algunas granadas con el mayor acierto sobre las masas enemigas, se vitoreó con entusiasmo á nuestra augusta Reina, y rompieron el fuego las guerrillas: estas, seguidas de sus reservas y de las masas, adelantaban lentamente, venciendo la obstinada resistencia que hacian los contrarios, hasta que el bien dirigido fuego de la batería que manda el capitán comandante D. Pablo Lopez de la Huerta, y el de la legión auxiliar francesa D. Diego Ranset, desconcertando las reservas de los tiradores enemigos, hicieron á estos ceder mas fácilmente; pero el convento del Carmen ocupado por los facciosos delante del centro defendía nuestros progresos.

El teniente coronel de ingenieros D. José Andrés, con los gasadores, provistos de útiles, rompió la tapia que circunda el edificio, y luego que pudieron entrar dos de frente, se arrojaron con heroico valor dentro de la huerta, despreciando un vivo fuego, y no se sostuvieron ya los defensores del convento: al salir estos, se adelantó demasiado en su persecucion alguna fuerza nuestra, y siendo cargada, corrió á su defensa con varios oficiales del estado mayor el escuadron que la sostenia; mas este fue tambien atacado por dos que tomaron de frente y flanco, rescataron un batallon que ya se habia rendido, é hicieron retroceder á nuestro escuadron, que en el choque perdió á su distinguido comandante el capitán D. Francisco Fogaza, en tan crítico momento hice avanzar otro escuadron, con cuyo auxilio y el valor de algunas compañías del provincial de Segovia, á las órdenes de su sargento mayor D. Jacobo Suazo, y una de la Princesa, que detuvieron el arrojamiento de los contrarios: fueron tales los progresos del ala derecha, que muy pronto cortó á los enemigos su comunicacion con la ciudad, en la que entró con alguna tropa el comandante D. Rafael María Llegat, jefe interino del estado mayor, al tiempo que aun salian de ella dos batallones: mientras corrí á la derecha en este momento decisivo, envié al brigadier coronel de

artillería D. Joaquin de Ponte, para que con las tropas de la izquierda secundase el movimiento de la otra ala, ejecutándolo con la mayor inteligencia, hasta ocupar la altura que defendian los facciosos delante del rio Esgueba; en ella volvió á ser la artillería objeto de los elogios del ejército; que avanzaba ya mas fácilmente, y los facciosos emprendieron una veloz retirada por las alturas de S. Isidro, en dirección á Tudela de Duero, perseguidos hasta mas de media legua; pero entrada ya la noche, y despues de una marcha de siete leguas, y cinco horas de un combate obstinado, fue preciso dar descanso á las tropas, habiendo sido inútiles los esfuerzos que hicieron el provincial de Segovia y un escuadron para alcanzar el rico convoy que con anticipacion habia retirado el enemigo.

El denuedo y bizarría que han manifestado los gefes, oficiales y tropas de todas armas, es superior á cuanto pueda decirse: y tal era el orden admirable con que concurrieron al mismo fin, que la acción de este día presentaba mas bien el aspecto de un simulacro, que el de una batalla encarnizada: todos son dignos de la gratitud nacional; pero no puedo menos de recomendar particularmente á S. M. al brigadier comandante general de ingenieros D. Juan Sociats, cuyos consejos en el momento de la acción me han sido sumamente útiles; el coronel de infantería de la Reina D. Andres Parra, jefe de la primera brigada; el de Estremadura D. José Boadella, de la segunda, y el de caballería del Príncipe D. Victor Sierra, que mandaba la fuerza de su arma; manifestaron constantemente el tino, conocimientos y valor sereno, que son los mejores dotes de un gefe en el combate: los oficiales de la plana mayor del ejército han desplegado tambien sus conocimientos, arrojo y un celo infatigable, distinguiéndose el comandante de ingenieros D. Gabriel Gomez Lobo; el capitán D. Javier Oscariz, y el teniente de la Guardia Real de infantería D. Federico Salazar; réstame hacer particular mención del valor con que condujeron sus tropas el comandante del segundo batallon de Estremadura D. Pedro Gallegos, el mayor del primer batallon del mismo cuerpo D. Luis Ochen, y el mayor de la Princesa D. Francisco de Paula Quesada.

Esta victoria nos ha cubierto de gloria por haber batido con la sola fuerza de 6800 hombres, entre ellos 350 de caballería, á mas de 10000 hombres, salvando á la guarnicion del fuerte de S. Benito, con las 16 piezas y el inmenso parque que en ella, cuya posesion hubiera proporcionado á los enemigos poderosos recursos en nuestro daño. El espíritu público se ha reanimado; ha renacido la confianza en la proteccion del gobierno; las filas rebeldes se disminuyen, y se ha dado un largo paso para aniquilar los progresos que á favor de su impunidad habia hecho en Castilla la facción acudida por Zariátegui.

Nuestra pérdida consta del estado que acompaño. En la imposibilidad de saber exactamente la del enemigo, tiré á V. E. los datos que tengo para calcularla: en el cementerio de esta ciudad se han sepultado 64 cadáveres, 48 de los cuales se encontraron en el paraje en que cargó el malogrado Fogaza, sin contar algunos otros muertos que se han encontrado despues, cuando nosotros solo contamos 8 muertos. En el hospital militar de esta ciudad, de 121 heridos que existen pertenecientes á la facción, 87 lo fueron en la acción del 24 y ademas pasaron por Tudela de Duero 148: en el depósito de esta ciudad hay 31 pasados y 38 prisioneros. Se han recogido demas en el campo y en la ciudad muchas armas de toda clase; prendas de vestuario y otros efectos.

Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al de S. M., é inclinar su Real ánimo en favor de unas tropas que despues de cuatro dias de marchas forzadas en medio de copiosas lluvias, andan siete leguas el día de la acción; y sin mas alto que el preciso para ordenar el combate, consiguen tan señalado triunfo contra fuerzas muy superiores. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Valladolid 28 de septiembre de 1837.—Escmo. Sr.—El baron de Carondelet.—Escmo. señor secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Resumen total del estado que se cita: muertos, un oficial, 7 de tropa y 5 caballos. Seis oficiales heridos, 105 de tropa y 12 caballos. Dos oficiales contusos y 33 de tropa; y 5 caballos estraviados. V.

Madrid 28 de setiembre de 1837.—El gefe interino de la P. M. G., Rafael M. de Llegat.

- Tenemos nuevo ministerio, compuesto del modo siguiente:
 - Estado: Continúa el Sr. Bardají.
 - Hacienda: Encargado interinamente del ministerio el subsecretario D. José María Perez.
 - Guerra: El general D. Ignacio Balanzat.
 - Gracia y Justicia: D. Juan Antonio Castejon, regente de la audiencia de Madrid.
 - Gobernacion: D. Rafael Perez, gefe político de Madrid.
 - Marina: D. Francisco Javier Ulloa.

Sesion del dia 2 de octubre.

Abierta á la una menos cuarto se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del gobierno participando á las córtes haberse dignado S. M. admitir la dimision hecha por los señores San Miguel, Salvato, Pita y Gonzalez Alonso de los respectivos ministerios que tenian á su cargo, nombrando para el de Guerra al general D. Antonio Balanzat, para el de Gracia y Justicia á D. Juan Antonio Castejon, regente de la audiencia de Madrid, para el de Hacienda, interinamente, al subsecretario del mismo don José María Perez, para el de la Gobernacion á D. Rafael Perez, gefe político de Madrid, y para el de Marina y Comercio á D. Francisco Javier Ulloa.

Las votaciones de esta Corte han sido favorables á los Mendizabalistas: sin embargo las de la Corona, Albacete, Granada, Zaragoza, Bilbao, Cádiz, Valencia, Sevilla y otros puntos han sido contrarias al hombre de setiembre, y han declinado al moderantismo. La repentina mudanza de ministerio ha sido provocada por los ataques dados por los partidarios de Mendizabal á su sucesor Pio Pita: pues bien, ahora veremos si hay alguno que sea bastante fuerte para cargar con el peso de la Hacienda... Si ya no se presenta todo un Caballero!!...

— A consecuencia de las últimas sesiones de las cortes y de la aprobacion del dictámen de la comision especial, se han esparcido voces de modificaciones en el ministerio, del que se supone que se retira el Sr. Pita, y le reemplaza el Sr. Escobedo; tambien hemos oido decir que todo el gabinete se retira, menos el Sr. San Miguel; y los que no gustan de este cambio, ó lo que es lo mismo, los adictos al Sr. Pita, suponen que este permanecerá al frente del ministerio de Hacienda, no obstante la votacion de ayer y aun añaden si se disolverán las córtes puesto que esta facultad reside de hecho en la corona, en virtud de la ley fundamental á la que puede oponerse el acuerdo posterior del congreso para permanecer reunido hasta la época, no lejana ya, de abrirse las nuevas córtes. Estas cuestiones han sido anoche objeto de conversacion para todos los círculos políticos, que en nuestro sentir no pueden opinar sino por cálculos mas ó menos probables: Nosotros somos tambien de los que creemos que el acuerdo de ayer debe producir algun resultado grande y acaso muy en breve, pero nuestros deseos se limitan á que cualquiera que sea este, redunde en bien del pais que es lo que nos interesa porque no abogamos ni defendemos sino la causa pública.

Entre tanto de facciosos, que es el punto capital, nada se ha dicho, ni tenemos noticia de que haya recibido el gobierno comunicacion alguna importante.

— Se ha recibido por extraordinario noticias de S. Sebastian, segun las cuales parece que la eleccion de la provincia de Guipúzcoa era en todo favorable á los señores diputados que en la actualidad la representan en el congreso.

— El gobernador de la plaza de Zamora y comandante general de la provincia, la ha declarado el dia 13 en estado de sitio.

— Entre los facciosos que entraron prisioneros últimamente en esta córte vienen algunos de los que se unieron á Gomez el año último en Córdoba. Uno de estos es el cabecilla Alvarez, de Lucena.

— Aunque permanece la provincia de Castilla la Nueva declarada en estado de guerra, se ha levantado el entredicho á los periódicos que pueden ya, mediante orden del señor capitán general, hablar de las operaciones militares.

— Nuestro corresponsal de Granada en carta del 23 que tenemos á la vista, nos dice que las mesas han sido ganadas en los cuatro distritos electorales de aquella ciudad por el partido moderado y que la noche anterior habian ocurrido algunas contestaciones entre el Sr. Fonseca, representante de este partido y el Sr. Romero que lo es del progresista, de cuyas resultas se hablaba de un desafío de pistola en que quedó muerto el señor Romero, esta noticia aun no se habia confirmado, ni nos da nuestro corresponsal otros detalles sobre ella.

— Parece que el Sr. conde de Luchana se hallaba el 27 con su cuartel general en Burgo de Osma, siguiendo la persecucion del enemigo, que solo habia hecho demostracion de querer aguardar para disputar el paso á nuestras tropas en uno de los

puentes de Duero, pero que huyó tan luego como se presentaron delante las avanzadas del señor conde.

— Los periódicos de Aragon que hemos recibido, insertan algunos partes del movimiento de las columnas, pero sin resultado ninguno.

— Anoche ha sido preso un sugeto que fingiéndose teniente coronel y autorizado por el señor capitán general, andaba con otros cómplices suyos exigiendo en las casas cantidades crecidas por pretexto de ser habitantes carlistas. Parece que tambien se ha arrestado varios de sus camaradas, y que el fingido teniente coronel está herido en el hospital á consecuencia de haberse querido escapar de entre los nacionales que lo arrestaron. Es indudable que probado este hecho merece un ejemplar castigo pues abusa de tal modo de la buena fé pública y del nombre de la autoridad.

— De Villarrubia (Mancha) nos refieren el 15 del actual los continuos sustos que han pasado por los repetidos amagos de la faccion, mientras que Albuin con todas las tropas se vino á cubrir la línea del Tajo; pero nos añaden que por ahora están libres de la canalla pues basta el nombre del comandante general para hacerles huir despavoridos.

— Se asegura con referencia á un extraordinario llegado esta mañana, que ha sido batida la faccion por las tropas del general Lorenzo.

— Las últimas cartas de Castilla dicen que la faccion de Zariategui se retiró á la sierra, trayendo mas de 300 heridos de la accion de Valladolid, de cuyo punto llegaban muchos dispersos.

El general Lorenzó entró el 27 en Aranda de Duero, á cuyo punto habian pedido los facciosos 20,000 raciones para el mismo dia.

Dicho general se habia puesto ya en comunicacion con el conde de Luchana, que seguia las fuerzas del pretendiente por la parte del Burgo de Osma.

Se dice que los rebeldes han cortado el puente de S. Esteban de Gomar sobre el Duero, para impedir la persecucion de nuestro ejército.

Tambien se dice que el pretendiente se ha reunido con Zariategui.

— Segun los periódicos de ayer tarde se confirma la derrota sufrida por el general Lorenzo á la faccion de Zariategui, reforzada con parte de la del pretendiente.

— Por real decreto de fecha 30 de setiembre, se ha servido S. M. nombrar á don Buenaventura Gonzalez Romero, para la plaza de subsecretario del ministerio de gracia y justicia vacante por la salida de don José Cecilio de la Rosa á magistrado del tribunal supremo de Justicia.

Solo este decreto contiene la Gaceta de hoy en su artículo oficial, siendo notable que no se hayan publicado en ella los nombramientos de los nuevos ministros, leidos ayer en las córtes, cual indica segun la opinion comun, que en efecto se ofrecen facultades para la completa formacion del gabinete.

— Hoy por la mañana han entrado en esta capital mil y tantos prisioneros de los hechos últimamente por el general Orán á la faccion de Cabrera.

— Hemos recibido cartas y periódicos de las provincias de Andalucía, de las que resulta gozarse la mayor tranquilidad en todas ellas, habiéndose verificado las elecciones, cuyo resultado es dudoso hasta no verificarse el escrutinio general. En Cádiz, Sevilla y Granada, iban en boga los moderados.

De Granada nos dicen que el señor Romero no habia muerto como se creia, aunque está bastante de peligro, consecuencia de un choque de que hablamos en uno de nuestros números anteriores.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 16 PARA EL 17 DE OCTUBRE.

Gefe de día D. Antonio María Sureda comandante de la Milicia nacional de Infantería.
Parada Provincial y Milicia nacional: rondas, contrarondas, hospital y provisiones Provincial.—Ramon Rizo.

Junta de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos de las Baleares.

Concluye la instruccion inserta en el número anterior.

CAPITULO VIII.

De las campanas de los conventos suprimidos.

Art. 34. Por ahora y hasta que por órdenes particulares determine definitivamente el destino de las campanas, se conservarán estas á disposicion del gobierno.

CAPITULO IX.

De la contabilidad de los conventos suprimidos y sus efectos y de la recaudacion é intervencion de sus productos.

Art. 35. Consiguiente á lo mandado por S. M. en reales

denes de 27 de junio y 27 del anterior mes, la contabilidad general de este ramo radicarà en la seccion de contabilidad de la direccion general de rentas y arbitrios de amortizacion, y la particular de cada provincia en las contadurías principales de amortizacion de las mismas.

Art. 36. El gefe de dicha contabilidad general es el de la espresada seccion, que llevará la cuenta general del ramo, con dependencia de la junta superior, pero entendiéndose directamente con los contadores principales de Amortizacion, y aun con las juntas de provincia en todo lo concerniente á la contabilidad de los edificios y efectos que están á cargo de las mismas, y de los productos que por cualquiera concepto se recauden.

Art. 37. Los comisionados principales de amortizacion son los depositarios de los edificios y efectos de los conventos suprimidos en cada provincia con entera dependencia en esta parte de las juntas respectivas, y desempeñarán gratuitamente este encargo por consideracion á su objeto y á ejemplo de los individuos de aquellas.

Art. 38. Los productos de la venta, acensuacion y arrendamiento de los conventos y de sus efectos se recaudarán por los tesoreros de provincia, ingresarán en caja particular, y se tendrán á disposicion de las juntas respectivas que librarán sobre ellos en virtud de órdenes de esta superior, espeditas á consecuencia de las que se le comuniquen por el ministerio de Hacienda.

Art. 39. La caja particular en que se custodien los ingresos del ramo tendrá 3 llaves que existirán una en poder del presidente de la junta de la provincia, otra en el del contador de Amortizacion, y la otra en el del tesorero principal de la misma.

Art. 41. El gefe de la contabilidad general del ramo adoptará las disposiciones convenientes para metodizar y uniformar la intervencion de los conventos y sus efectos y de los productos que de ellos se obtengan, arreglándola en todo lo posible al sistema de contabilidad establecido para la cuenta y razon de los arbitrios de amortizacion, y cuidará de pasar á la junta superior en los quince primeros dias de cada mes una nota espresiva de los aumentos ó bajas que haya tenido el capital de los conventos y sus efectos, la recaudacion que se haya hecho de sus productos en todos conceptos con distincion de lo ingresado en papel ó en dinero metálico, y de la existencia ó inversion de estos mismos productos.

CAPÍTULO X.

Previsiones generales.

Art. 41. La separacion con que deben tratarse los asuntos peculiares á cada uno de los diferentes ramos del cometido de las juntas, no impide que en un mismo expediente se comprendan dos ó mas conventos con tal que su destino ó aplicacion sea perteneciente á uno solo de dichos ramos.

Art. 42. Siempre que no se haga espresa designacion del rédito de los cánones que han de devengar los conventos que bajo ellos se dedican ó apliquen á cualesquiera objetos y se mencione con la generalidad de canon correspondiente ú otra semejante se entenderá dicho rédito al tres por ciento.

Art. 43. Los casos y asuntos que demanden un giro y determinacion escepcional de las reglas generales contenidas en esta instruccion, los consultarán las juntas á esta superior, indicando su parecer antes de adoptar y llevar á efecto aquella.

Madrid 1º de setiembre de 1837.—Julian Yagüe, presidente.—Francisco Martinez de Larrad, vocal.—Victor Lopez de Molina, vocal.—Antonio M. Garcia Blanco, vocal.—José Vidal, vocal.—José Fernandez de la Herran, secretario.

Para conocimiento del público ha dispuesto esta Junta se inserte en el Boletin oficial de la provincia, advirtiéndose que admitirá las proposiciones que se hagan para la adquisicion de los conventos suprimidos que radican en la demarcacion de estas islas con sujecion á lo que previene el capitulo 2º de la instruccion, á cuyo cumplimiento se ceñirá la Junta en las subastas y remates, ademas de las condiciones particulares que tenga á bien acordar segun las circunstancias particulares de estas islas. Palma 7 de octubre de 1837.—Francisco Nuñez, presidente.—Por acuerdo de la Junta.—Francisco de la Peña, secretario.

De orden del M. I. Sr. Intendente de esta provincia, el dia 18 de los corrientes y siguientes útiles y necesarios desde las diez de sus mañanas hasta las cuatro de sus tardes en la casa habitacion de S. Sria. se procederá al encante y remate en pública subasta de todo el diezmo de aceite, que en este año corresponderá á los pueblos de esta isla: bajo el plan de condiciones que obra en el expediente de su referencia. Palma 14 de octubre de 1837.—Por mandado de S. Sria.—Bartolomé Sureda y Servera, escribano.

Contaduría de rentas nacionales de la provincia de las Baleares. Concluidos los trabajos tan indispensables como necesarios para realizar la expedicion de los billetes del tesoro relativos á el anticipo de 2 millones 800 mil rs. vn. que en cupo le han cabido á esta provincia del total de los 200 millones que por Real

decreto de 30 de agosto de 1836 han debido repartirse y de hecho repartido en toda la Nacion, cuya operacion si bien delicada, no menos precisa y escrupulosa para cautelar los intereses nacionales; deseosa esta Contaduría de mi cargo de llenar los justos deseos de los contribuyentes al reintegro de la cuarta parte, á que con tanto derecho les mira, y no menos consolidar y robustecer la buena fe del gobierno de S. M., de la que ningun ciudadano juicioso, y amante de las instituciones que felizmente nos rigen jamas debe dudar; he dispuesto previa la autorizacion del Sr. Intendente de la provincia, se anuncie al público por los periódicos de esta capital, para que llegando á conocimiento de los interesados se presenten á esta oficina á reclamar sus derechos respectivos con la presentacion de los documentos ó cartas de pago que acreditando el anticipo tenga lugar el reintegro en la parte que les quepa y á que sea susceptible, sin poder traslimitarse de la cuarta parte.

Como la aglomeracion de trabajos y su complicacion no permite distraerse en todas las horas de oficina á este interesante objeto, sin desatender á otros de no menos gravedad; deseando conciliar ambos extremos, sin perjuicio de los contribuyentes ni con absoluta paralización en las demas operaciones si bien distintas no menos urgentes; he creido conveniente designar desde las 12 del dia del 16 hasta las 2 de su tarde, en cuyas horas se atenderá esclusivamente al desempeño de este ramo sin preferencias ni consideraciones de ninguna especie.—Palma 14 de octubre de 1837.—El contador de provincia, José María Dominguez.

Comision principal de rentas y arbitrios de amortizacion

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia con decreto de 9 del que rije se ha servido mandar se anuncie al público que el dia 29 del actual de 11 á 12 de su mañana se procederá por esta comision principal con asistencia del Sr. Contador y escribano del ramo en la portería del suprimido convento de observantes de esta ciudad, á la subasta y último remate del arriendo por tiempo de tres años, á contar desde el 29 de setiembre hasta 19 de diciembre de 1840 de una pieza de tierra sita en Calviá de estension de seis cuarteradas poco mas ó menos, plantada de viña, algarrobos y almendros y de la casa almazara de fabricar aceite con sus enseres, perteneciente todo á las temporidades ocupadas á D. Antonio Nadal Pro. y cura párroco de dicha villa; teniendo entendido que la cantidad anual que servirá de tipo para el arriendo asciende á 1395 rs. 5 mar. á saber: 1062 rs. 33 mar. por las tierras y 332 rs. 6 mar. por la almazara, todo segun el pliego de condiciones, que estará de manifesto en esta comision para todo el que quiera enterarse de ellas. Palma 13 de octubre de 1837.—Pedro María Santaló.

AL PÚBLICO.

El paquete de vapor el Mallorquín al mando del capitan y piloto D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 18 del que corre á las cinco en punto de su tarde; admite carga segun la tarifa que se halla de manifesto en la direccion de dicho paquete, y pasajeros á los precios siguientes:

- Cámara de popa 160 rs. y un equipage de 5 arrobas.
Cámara de proa 100 rs. y un equipage de 4 arrobas.
Sobre cubierta 60 rs. y un equipage de 2 arrobas.

Los menores de ocho años la mitad de los precios señalados si van acompañados de sus padres y duermen con ellos, y en caso contrario todo el flete.

Los pasajeros y cargadores que quieran aprovechar esta coyuntura podrán avistarse con el director D. José Estade y Omar calle de Morey.

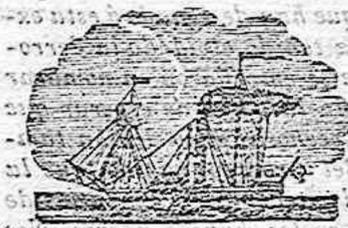
Los que tengan cargo á bordo de dicho paquete pueden pasar á esta administracion de aduanas á despachar las correspondientes guias que se hallan en la misma y en la direccion á satisfacer su correspondiente flete para poder verificar su desembarque en todo el dia de mañana martes, puesto que en la tarde del siguiente debe salir.

Hoy á las 5 de su tarde se debe admitir por sanidad al espresado paquete. Palma 16 de octubre de 1837.—José Estade y Omar.

CORREOS.—Administracion principal del departamento de Barcelona é Islas de Mallorca y Mahon.

Los sábados hasta las doce del medio dia se recibe por ahora en esta administracion principal la correspondencia para las Islas Baleares, la que será conducida por el buque de vapor el Mallorquín destinado al efecto hasta la ciudad de Palma de Mallorca, y su regreso se verificará el jueves de cada semana Barcelona 13 de octubre de 1837.—Pedro Benito Michel.

El administrador principal de correos de Valencia avisa que la correspondencia que salió de aquella capital dirigida á Madrid en 7 del corriente unida á las expediciones que se remitio-



ron de esta en los paquetes de vapor Mediterraneo y Mercurio en 3 y 6 de este mes; fue interceptada por la faccion de Tallada en las inmediaciones de Ghiva y quemada en dicha villa á las seis y cuarto de la tarde de aquel dia. Lo que se hace saber al público para su inteligencia.—Pedro Benito Michel.

AVISOS DE PARTICULARES.

El que quiera comprar una casa sita en la calle nueva del Carmen, consistente en dos botigas con corral, y altos, con huerto, derecho de agua y algibe ó depósito para poner aceite; acuda á esta imprenta donde darán razon de su dueño.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el dia 15 hasta el dia 16 del corriente.

Dia 15. De Ciutadella laud S. José, de 18 ton., pat. Ramon Alemany, con 4 mar., 1 pas. y trigo; salió el 14. De Barcelona vapor el Mallorquin, cap. D. Gabriel Medinas, con 18 mar., 28 pas., varios géneros y balija; salió el 14.

Despachadas.

Dia 13 Para Barcelona jav. S. Antonio, de 29 ton., cap. D. Miguel Valls, con 9 mar., un pasag. y gén.—Dia 14.—Para Málaga id. Almas, de 27 ton., pat. Jaime Calafell, con 7 mar. y varios efectos. Para Mahon polacra Pelicre griega, de 300 ton., cap. D. Andres Anarcho, con 24 mar. y trigo. Para Marcella laud S. Antonio, de 34 ton., pat. Miguel Segut, con 9 mar. y varios géneros. Para Mahon mistico Carmen, de 47 tonel., pat. Jaime Flexas, con 8 mar. y lastre. Para Barcelona jav. S. Antonio, cap. D. Juan Gonzalez Cepeda, con 19 marineros, 3 pas., varios géneros y balija.

REMITIDOS.

Habiendo visto mi nombre continuado en la candidatura publicada en este periódico del sábado 14 del corriente, he creído deber manifestar como manifiesto á los Sres. electores, que si mereciera sus sufragios, lo que no creo, estoy decididamente resuelto á renunciar el encargo. Si los electores que se reunieron y acordaron la referida candidatura, antes ó despues me hubiesen hecho conocer su voluntad, al darles las gracias por el honor que me dispensaban, sin merecerlo, les hubiera dicho lo mismo que digo ahora, y pudieran poner la vista sobre otro que quisiera admitirlo, circunstancia que me parece no deben nunca olvidar los que se proponen dirigir la opinion en este punto.—Pablo Sorá.

En la candidatura que han acordado varios amigos del progreso rápido, y que es probable reunan algun número de sufragios, especialmente en los arrabales incluso los molinos de viento, hemos leído el nombre de D. José Landero y Corchado ministro que fue de Gracia y Justicia. Los electores que han designado á esta excelencia para senador, habrán tal vez tenido olvidada la derrota, que en otra época sufrieron los que se empeñaron en nombrar al Sr. Landero diputado por esta provincia. Era de esperar que semejante leccion hubiese sido mas provechosa, y no debian tampoco haber desconocido los amigos del progreso rápido, que la administracion del Sr. Landero no pudo atraerle las simpatias de que careciera antes de tomar asiento en los bancos negros. Nos gloriamos de no estar ligados con ningun género de compromiso que nos someta á la influencia de alguna comunión política. Libres de todo espíritu de partido, nos proponemos solo recordar algunos hechos, dar publicidad á los que puedan ignorarse, é ilustrar la conciencia de los electores acerca la inscripcion poco meditada del Sr. Landero en la lista de senadores. Sus adeptos y favorecidos, aunque de distinto color político, podrán haber reunido sus esfuerzos en favor de su comun protector, y procurarle la dignidad senatorio con el influjo de sus destinos, robustecido por la fusion de sentimientos, que inspirara la gratitud, ú otra pasión menos noble. Prescindiremos de estas causas, cuya indagacion no conduce á nuestro propósito, y no nos fijaremos en ciertos rumores que pulieran dirigir nuestras indagaciones.

Siendo gratuito el encargo de senador, para conferirle á personas que no pertenezcan á la clase propietaria, será conveniente tener de su desinterés pruebas bien decisivas, porque son estos datos muy importantes para asegurarse de que ninguna esperanza de utilidad ó provecho moverá al candidato de escasa hacienda á aceptar un cargo oneroso. Aunque no conocemos en el Sr. Landero mas rentas que el sueldo ó pension de los 40 mil reales, que como ministro acido hoy disfruta, y puede mañana perder, no dudamos que sus amigos políticos suministren pruebas de su desinterés. Pero á estas pruebas hay que oponer datos de otra clase. Para juzgar es necesario comparar, y por término comparativo ofrecemos á la consideracion de los electores el documento siguiente.

Ministerio de Hacienda.—Enterada S. M. la Reina gobernadora: de lo consultado por V. S. sobre las dudas que se ofrecen á esas oficinas para el pago de los derechos que reclama el asesor que fué esa subdelegacion D. José Landero en las causas en que entendió y en que no asistan los reos, ni bienes de que pagarlos, ha tenido á bien resolver se satisfagan los que hayan devengado, deduciéndose del valor de los comisos respectivos, sin perjuicio de

comunicar á V. S. lo que por punto general tenga á bien disponer. F. de real orden lo digo á V. S. para los efectos oportunos.—D. Guasp, á V. S. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1836.—D. Dizabal.—Sr. intendente subdelegado de Mallorca.

Nos abstendremos de hacer las aplicaciones de que sea susceptible esta real orden, á la cualidad que hemos indicado del ilustre candidato, para quien fue espedita. Dejamos á la penetracion de los amigos del progreso rápido, el sacar de este rasgo patriótico del Sr. Landero, las consecuencias que puedan contribuir al acierto de su eleccion. Séanos unicamente permitida observar, que la deducion á que Mendizabal sujetó los comisos no solo era á los derechos de los denunciadores, sino que menguaba los intereses de la hacienda pública. ¿Cuál pudo ser el objeto de una resolucion injusta en todos sentidos, y que como tal la repelieron las oficinas? Uno solo nos es conocido, el favorecer al Sr. Landero, segun se nos ha informado, no alcanzaron las consecuencias de aquella real orden á sus sucesores en la asesoria. El Sr. Landero percibia el sueldo de magistrado de esta audiencia y el de asesor de rentas con los crecidos emolumentos anexos á este último destino; pero todo esto no bastaba para satisfacer una pasion, que si no quiere llamarse codicia, ningun moralista le diera el nombre de patriotismo.

La elevacion del Sr. Landero al poder, coincide con la época de odiosa memoria, en que la erupcion del volcan de la Granja cubrió de su fétida lava á toda la nacion. Los electores que concieron al Sr. Landero, que sondearon su espíritu, y que han visto sus trabajos parlamentarios, dirán si su saber y sus talentos designaban por un hombre extraordinario; si jamas hubiera ascendido á la cumbre del poder á no haberse lanzado al torrente de una revolucion; y si aunque caudillo de los amantes del progreso social, hubiera sido en el siglo pasado un rival temible á los Pluridablancas, á los Campomanés, á los Macanaces, á los Jocellans.

Mientras estuvo á la frente de la magistratura española, aun vióse libre de la censura mas acre de sus amigos políticos. Que la prensa periódica de la oposicion exagerase las faltas que forzosamente debia incurrir, nada tiene de extraño. Cualquiera que lea en las columnas de ciertos periódicos, que la propiedad del Sr. Landero le hizo un objeto insignificante para las cortes, que fue como una de aquellas magnificas inutilidades que sirven para tapar un agujero en el edificio ministerial, y que tienen mas valor político que el de las personas á quienes se aplican, y que vea celebrada su caida como muy ventajosa á la patria, hasta objetarle que con sus puntas de terrorista teórico, sus rencores contra Roma, sus cortísimos conocimientos en el derecho, y su implacable saña contra los moderados, habia alarmado al clero católico de toda España contra la causa de la Reina, y que si hubiera seguido en el ministerio habia infaliblemente provocado un cisma religioso cien veces mas funesto que la misma guerra civil, conocerá fácilmente el origen de tan graves inculpaciones que ni sostenemos ni combatimos. Queremos solo atenernos á las revelaciones que de la administracion del Sr. Landero nos ha hecho los partidarios de la exaltacion, los mismos amigos del progreso rápido, por medio del periódico que en esta capital fue su órgano. El Progreso prohió, dándole lugar en sus páginas, á un artículo donde se probaba que el Sr. Landero habia sido en cierto punto mas arbitrario que Calomarde. Tratábase de la provision, remocion de empleos, y se decia, que estos se habian concertado en una propiedad de los mandarines para darlos y quitarlos á su antojo y capricho; que se veian en las judicaturas de término á los que no habian servido ni aun en las de entrada un solo dia, y á estas, á los que no habian ejercido la abogacia ni formado jamas un pedimento; que se veian sentados bajo los doseles de los tribunales superiores al que no se habia sentado en ningun juzgado de primera instancia, corregimiento ni alcaldia ordinaria, ni en los bancos de los estrados de los tribunales, y á los que aun se dudaba fuesen abogados; que para colocar estos en tales destinos se habian separado con la jamas vista arbitrariedad y despotismo á magistrados y jueces de acreditada probidad y rectitud, de dilatados servicios, de instruccion y patriotas; que si se hubiesen restablecido ciertos decretos que dictaron las cortes del año 1820 y 1823, no habrian visto tantas justas quejas contra la arbitrariedad y despotismo de los sucesores de Calomarde, cuyo sistema en la provision de empleos y separacion de empleados habia sido y era injusto, arbitrario é ilegal que el que siguió aquel ministro de gobierno absoluto. Consecuentes en nuestra idea, nos limitamos á poner á la vista de los electores estos hechos por lo que pueden influir en el mejor desempeño de la augusta mision que van á ejercer. Derrame cada uno sus miradas por su horizonte político, acaso descubrirá objetos que le hagan conocer prácticamente las verdades estampadas en las columnas del Progreso. Vosotros, amigos del progreso rápido, no podreis rechazar un testimonio tan sospechoso, y de tanto peso para los de vuestra comunión política. Si no rayais de esa lista el candidato que es objeto del presente artículo; si la mano no os tiembla al acercaros á las urnas electorales para depositar en ellas una candidatura manchada con el nombre del que habeis parangonado con el infame Calomarde, no seréis bien dignos de compasion.—M. O.

Sr. Editor: Los esclaustrados de esta isla contamos ya 19 meses de atraso de pagas. Sírvase decirme si el Sr. Intendente, Santalices y demas empleados en el ramo de Amortizacion sufren igual atraso si así es les compadezco, pues pronto los veremos por puertas que lo estamos muchos de nosotros.—Un esclaustrado.

F. Guasp, editor.—Imprenta nacional.